

OTRAS ENTIDADES**Patronato Provincial de Turismo
Córdoba**

Núm. 2.622/2020

La Presidencia del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, el 23 de julio de 2020, ha dictado el siguiente Decreto:

“Mediante Decreto de fecha 25 de julio de 2019 insertado con n.º 126, se resolvió el nombramiento de Vicepresidencia del Patronato Provincial de Turismo, delegación de atribuciones, designación de Presidencia Delegada y suplencia en la Vicepresidencia, todo ello de conformidad con art. 15, 21 y 22 de los Estatutos del Organismo.

Habida cuenta de la modificación operada en el Decreto de Delegaciones de la Presidencia de la Diputación en los/as Sres/as Diputados provinciales, se hace necesario adecuar en el citado Organismo Autónomo los nombramientos y delegaciones efectuados al inicio del mandato, por lo que en por el presente Decreto, vengo en resolver:

Primero: Dejar sin efecto el Decreto de la Presidencia del Pa-

tronato Provincial de Turismo de Córdoba de fecha 25 de julio n.º 126 al que se ha hecho mérito con anterioridad.

Segundo: Nombrar Vicepresidenta del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, a la Diputada Provincial D^a M.^a Dolores Amo Camino, quedando designada igualmente como Presidenta Delegada del Consejo Rector de dicho organismo, de acuerdo con los Estatutos de referido Organismo.

Tercero. Delegar las atribuciones de la Presidencia recogidas en el artículo 21 de los Estatutos de referido Organismo, salvo las indelegables, que son las previstas en los apartados a), b), c), g), h), j) de dicho artículo, en la Sra. Diputada D^a M.^a Dolores Amo Camino.

Cuarto. El cargo de Vicepresidente Suplente del Patronato Provincial de Turismo recaerá en D. Juan Díaz Caballero, Diputado Delegado de Cohesión Territorial.

Quinto. Dar cuenta del presente Decreto al Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, en la primera sesión que se celebre, debiéndose publicar el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Córdoba, 19 de agosto de 2020. Firmado electrónicamente por el Secretario del PPTC, Jesús Cobos Climent.